UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4598-CU-2018

Universidad Nacional del Centro del Perú
REGISTRO
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
12 NOV 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

Huancayo, 08 NOV. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto *el Oficio Nº 0768-2018-DFE-UNCP del 22 de octubre de 2018 a través del cual el Decano de la Facultad de Educación remite acta de Consejo de Facultad sobre cambio de régimen al trabajo de una docente de su facultad.*

CONSIDERANDO:

Que*, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que*, el Artículo 85º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece: Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser: 85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad; 85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad; 85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales; Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto;*

Que*, el Artículo 109º del Estatuto de la UNCP, establece: "Las Facultades son unidades de formación académica, profesional, investigación y de gestión, conformadas por docentes y estudiantes, tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica en el ámbito de su competencia en el marco de la ley y el presente Estatuto;*

Que*, mediante el Oficio de la referencia, el Decano de la Facultad de Educación informa que en Consejo de Facultad realizado el 19 de octubre de 2018 se acordó aprobar y ratificar la elección de la conformación de la comisión evaluadora del proceso de cambio de régimen de dedicación de docentes ordinarios de la Facultad de Educación, en consecuencia el Consejo de Facultad acordó por unanimidad proponer al Consejo Universitario el cambio de régimen de dedicación a la categoría de Auxiliar a T.C. a la docente evaluada: Dra. Nora Esther Hilario Flores;*

Que, *con Oficio Nº 0664-2018-VRAC-UNCP del 24 de octubre de 2018 la Vicerrectora Académica, considerando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 19.10-2018, el acta de Consejo de Facultad de la misma fecha, la evaluación de documentos donde se aprecia que ha superado los puntajes mínimos exigidos, al Informe Nº 06002014/OPRES/UNCP, da su conformidad al cambio de régimen al trabajo, solicita su ratificación en Consejo Universitario; y*

De conformidad *a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de octubre de 2018;*

RESUELVE:

1° APROBAR *el cambio de Régimen de Dedicación de Auxiliar a T.P. (20 hrs) a Auxiliar a Tiempo Completo, de la siguiente docente,* ***a partir del 01 de noviembre de 2018;***

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	DETALLE	
		PLAZA	DEDICACIÓN
1. Dra. NORA ESTHER HILARIO FLORES	593.70	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO
Con cargo a la plaza nombrada con registro AIRHSP Nº 000740			

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

2° ENCARGAR *el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico Oficina General de Gestión del Talento Humano y Oficina de Remuneraciones y Pensiones, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Portal Web //GGTH / /Oficina General de Planificación/C.E.U./Oficina de Escalafón Universitario/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Of. Organización y Métodos / / Centro de Investigación / Oficina de Presupuesto/Facultad de educación / Empleo y Desarrollo de Personal/Interesada/ Archivo/jmq